GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 46/2013.-

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representado para este acto por Ing. José de los Santos Sánchez, con Cédula de Identidad N° 1.443.246, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GARFICA GRASMILE domiciliada en San Genaro Km 7 Barrio Acaray, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representado para este acto por el Inocencio Giménez, con documento de identidad N° 2.094.906, en calidad de Propietario, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTES GRAFICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la provisión de "IMPRESIONES VARIAS", descripta en la CLÁUSULA IX de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
La oferta del Proveedor;
La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Gráfica GRASMILE
Tel.: (061) 571 128

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	4	0	330	30	06	10	47.953.806

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°. 252.394.----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la provisión de **IMPRESIONES VARIAS**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-002	Bloc de pedido interno 3 vías impreso 1x0 color de tinta en papel químico 20x22 cm	Grasmile	Paraguay	Unidad	150	Bloc 50x3	31.000	4.650.000
2	82121507-002	Bloc de traslado de ambulancia 2 vías, impreso 1x0 color de tinta en papel químico 18x27 cm	Grasmile	Paraguay	Unidad	150	Bloc 50x2	32.000	4.800.000
3	82121507-002	Bloc solicitud de vehículos y/o combustibles 3 vías impreso 1x0 color de tinta en papel químico 20x22	Grasmile	Paraguay	Unidad	150	Bloc 50x3	31.800	4.770.000
4	82121507-002	Bloc de requisición de combustibles 3 vías, impreso 1x0 color de tinta en papel químico 15x20	Grasmile	Paraguay	Unidad	150	Bloc 50x3	23.000	3.450.000
5	82121507-002	Bloc de orden de trabajo 3 vías, impreso 1x0 color de tinta en papel químico 18x20 cm	Grasmile	Paraguay	Unidad	120	Bloc 50x3	29.500	3.540.000
6	82121507-002	Bloc de comprobante de retención 3 vías impreso 1x0 color de tinta en papel químico 15x20 cm	Grasmile	Paraguay	Unidad	50	Bloc 50x3	37.000	1.850.000

Gráfica GRASMILE
Tel.: (061) 571 128

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

6	82121507-002	Bloc de comprobante de retención 3 vías impreso 1x0 color de tinta en papel químico 15x20 cm	Grasmile	Paraguay	Unidad	50	Bloc 50x3	37.000	1.850.000
7	82121507-002	Bloc de planilla para control interno impreso 1x0 color de tinta en papel Obra 70 gm perforado en el medio 16x22 cm	Grasmile	Paraguay	Unidad	100	Bloc 100x1	25.000	2.500.000
8	82121507-002	Bloc de recetario impreso 1x0 color de tinta en papel obra 70 gm 16x24 cm	Grasmile	Paraguay	Unidad	100	Bloc 10x1	24.000	2.400.000
9	82121508-003	Impresión de envoltorios, etiquetas, sellos o bolsas	Grasmile	Paraguay	Unidad	300	Unidad	14.500	4.350.000
10	82121508-003	Impresión de tarjetas varios (Tipo tripticos tamaño 33 cm, Impresiones en ilustración frente y dorso a full color ambas caras)	Grasmile	Paraguay	Unidad	700	Unidad	12.000	8.400.000
11	82121508-003	Impresión de artes graficas	Grasmile	Paraguay	Unidad	1.000	Unidad	1.200	1.200.000
12	82121504-004	Impresión de cartón	Grasmile	Paraguay	Unidad	1.000	Unidad	600	600.000
13	82121503-001	Impresión de informes en formato digital	Grasmile	Paraguay	Unidad	250	Unidad	14.000	2.800.000
	Precio Total: cuarenta y cinco millones trescientos diez mil								**45.310.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Gráfica GRASMILE
Tel.: (0961) 571 128

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Hacienda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Gráfica Grasmile
TEL: (061) 571 128

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 15 , dias del mes de julio del año 2013.--

FIRMADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA:

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Gobernador

ING. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
CIN°. 1.443.246.-
GOBERNADOR

FIRMADO POR GRAFICA GRASMILE

INOCENCIO GIMENEZ
CIN°. 2.094.906
PROPIETARIO

Gráfica GRASMILE
Tel.: (061) 571 128